



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

Por el Grupo del Partido Popular:

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA M^a INMACULADA PÍRIZ DÍAZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO
DON DAVID REBOLLO MORENO
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ
DOÑA M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ
DON ALBERTO MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventor: DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

NO ASISTEN:

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ. Excusa su asistencia D. Luis Núñez Fernández.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veintidós de febrero de dos mil trece, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.



ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de Enero de 2013.

Vota en contra el grupo PSOE por las cuestiones ya aludidas en anteriores sesiones plenarias: no pueden acceder a las cuentas municipales y existe una total falta de transparencia.

Corrigen errores en páginas 5 y 6, en el número de Concejales: debe decir 7 y 7, tanto para el grupo popular como para el grupo socialista.

A favor de la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 25.01.13, el grupo popular (7). Se rechaza pues con los votos en contra de I.U. (2) y PSOE (7).

ASUNTO SEGUNDO. -RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Se presenta al Pleno para su aprobación la factura de Jerónimo Rodríguez Gil, NIF: 9.179.580-G, correspondiente a la Separata 1ª de la Obra 490/2010 del Plan Local, denominada “Pavimentación Plataforma Única en C/ Caridad”, por un importe de 36.265,08 €.

El Sr. Alcalde explica cuál es el motivo de traer al Pleno esta factura correspondiente a la obra de la C/ Caridad no aprobada por órgano municipal alguno y lee el escrito presentado por el empresario. Al parecer – en palabras del Sr. Alcalde- nadie se hacía responsable de la misma. Por otro lado el empresario también ha facilitado su versión: El Ayuntamiento le adeuda la cantidad establecida en la factura. Concluye el Sr. Alcalde que aunque quisiéramos dar satisfacción y proceder responsablemente no tendríamos partida presupuestaria para hacer efectivo el pago. El problema es que no existe documentación que ordene la ejecución de esa obra. La pregunta es ¿Quién asume la responsabilidad de la obra?

I.U. cree que este punto del orden del día es de carácter político y que en su día dijeron lo que pensaban de la obra en cuestión. Estiman que la Junta de Gobierno Local es la competente para su aprobación; recuerdan que así se les hizo saber en Secretaría. En otro orden de cosas recuerdan que hace ya un año que se entregó la factura en el Ayuntamiento y no hay otra solución que pagar la misma. Su deseo es de no participar en este “juego político”.

El Sr. Alcalde pregunta al portavoz del PSOE, D. Manuel Cayado, que si él ordenó como Alcalde en la legislatura anterior la ejecución de la obra. Respondiendo éste afirmativamente.

I.U. reitera que no van a entrar en cuestiones políticas y van a abstenerse (recalca: “no votamos este punto”).

D. Manuel Cayado, portavoz socialista, también entiende que este es un punto político, “que no viene a cuento”. Se trata de buscar “algo” del gobierno anterior. Dirigiéndose al Sr. Alcalde le indica que vive en el pasado y que debe mirar hacia adelante.



Estamos cansados – son palabras del portavoz del PSOE- de escucharle hablar del pasado. El Técnico Municipal ha reconocido la obra y así lo ha informado, por qué entonces – se pregunta D. Manuel Cayado- al cabo de veinte meses se trae a Pleno un reconocimiento extraordinario. En su momento existía partida para la citada obra. Directamente al Alcalde le manifiesta: Vd. trae este asunto al Pleno por “política”, por echar basura. Lleve el asunto a la Junta de Gobierno que es el órgano encargado de su aprobación y pague al empresario. D. Manuel prosigue su intervención explicando los pormenores de la obra desde el principio y concluye exigiendo al Sr. Alcalde que mire para adelante que bastante abandonada tiene Olivenza. Su voto es a favor del reconocimiento extrajudicial de crédito por esa cantidad conforme al informe evacuado por el Sr. Interventor.

Interviene D. Miguel Serrano, portavoz del P.P., preguntándose por esa demasía de la obra que supone un 35% más sobre el presupuesto de ejecución material inicial y pregunta a los presentes como podía pagar esa factura si no estaba autorizada. La obra se hizo – se dirige directamente al portavoz del PSOE como anterior Alcalde de la Corporación- sin que estuviera aprobada por la Junta de Gobierno. La pregunta es – continúa D. Miguel- dónde fueron a parar los 53.000 euros, todo ello mientras I.U. miraba para otro lado.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, expone su preocupación por el cambio que se ha efectuado en el grupo popular desde que este ejercía de oposición. Siempre su grupo ha manifestado el deseo de pagar la factura. El Sr. Alcalde prosigue diciendo que no existe documento de contratación y alguien tendrá que asumir que encargó la obra.

I.U. insiste en que esta es una cuestión política, sin más.

Se procede a la votación. Se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos con los votos a favor del PSOE (7). Se abstiene P.P.(7) e I.U. (2), procediéndose a su adecuada contabilización en las partidas presupuestarias del ejercicio corriente y, de conformidad con el Plan de Tesorería, a su posterior pago.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO PLAZAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Explica el Sr. Alcalde el objeto del presente convenio, consistente en establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Olivenza para el mantenimiento de 70 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial “Virgen de Guadalupe” de Olivenza, manteniéndose vigente durante el ejercicio 2013.

I.U. cree que hay progresos en cuanto a la administración del Centro pero todavía queda mucho por hacer. D. Manuel Cayado manifiesta su postura a favor. D. Miguel Serrano agradece a I.U. el reconocimiento a la labor en el Centro de Mayores y expone su voto a favor. El Sr. Alcalde felicita al concejal D. Francisco V. Borrallo por la excelente labor en este Centro, tanto en su aspecto organizativo como económico, así como al personal que presta sus servicios en él.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el



Ayuntamiento de Olivenza, para el mantenimiento de 70 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial “Virgen de Guadalupe” de Olivenza, por un importe total de 910.000,00 €, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente convenio.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISIÓN.

D. Miguel Serrano, portavoz del P.P. explica que no se ha llegado a ningún acuerdo en las distintas comisiones celebradas sobre este punto y se han reunido ya múltiples veces. Son los empresarios los que solicitan que lo hagamos, así que este punto se volverá a traer todas las veces que sea necesario, afirma D. Miguel.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández cree que hay que modificar el concepto de medio de comunicación. Lo que ahora poseemos es esperpéntico. Nos reunimos muchas veces pero no sirve para nada. Parecía – continúa el concejal de I.U- que habíamos llegado a un principio de acuerdo. Recuerda que en la última Comisión de Medios de Comunicación el Sr. Alcalde dijo: “He encontrado una fórmula, creo que la mejor para la ciudadanía”. Este grupo ya había presentado un dossier. Y queremos que sea la ciudadanía quien haga la TVO, no los políticos. “No más Nodo” solicita. Una vez más demanda se estructure democráticamente la Radio y la Televisión; será mejor para todos los ciudadanos.

En contra de este punto PSOE(7) e I.U. (2). A favor P.P. (7). Se rechaza.

ASUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se trae al Pleno la siguiente propuesta de modificación en las tarifas por depuración de aguas residuales en las Pedanías:

DEPURACIÓN	VIVIENDAS PEDANÍAS	SOCIAL PEDANÍAS	COMERCIAL PEDANÍAS	INDUSTRIAL PEDANÍAS
0 a 15m ³ /trim.	0,08 euros/m ³	0,007 euros/m ³	0,08 euros/m ³	0,08 euros/m ³
16 a 30 m ³ /trim.	0,10 euros/m ³	0,07 euros/m ³	0,10 euros/m ³	0,10 euros/m ³
31 a 60 m ³ /trim.	0,12 euros/m ³	0,11 euros/m ³	0,12 euros/m ³	0,12 euros/m ³
>60 m ³ /trim.	0,23 euros/m ³	0,15 euros/m ³	0,23 euros/m ³	0,23 euros/m ³

Tras dar lectura al informe del Sr. Interventor sobre el presente punto, I.U. manifiesta su abstención (2). El grupo socialista expone que hay datos que no le cuadran con respecto al presupuesto presentado. Su postura es la abstención (7). A favor el grupo del P.P.(7).

Se aprueba, por tanto, provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, incluyendo en el Anexo de la misma, las tarifas anteriormente reflejadas en concepto de depuración en las Pedanías de Olivenza.



Asimismo, se acuerda, someter el expediente a información pública a través de la inserción del anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación por el plazo de treinta días hábiles. Si no se produjeran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin que entren en vigor la modificación anterior hasta que se publique su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO SEXTO.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A INSTITUCIONES/ENTIDADES NO MUNICIPALES.

D. Miguel Serrano, portavoz del P.P. expone el dictamen adoptado por la Comisión Informativa unánime respecto al fondo del asunto, no lo ha sido en cuanto al procedimiento a seguir.

I.U. cree que debe apoyarse esta gratuidad, a tenor de la labor realizada desde siempre por estas entidades de marcado carácter social. Pero lo lógico es que sea la Junta de Gobierno Local quien tome el acuerdo en ese sentido. El Sr. Alcalde interviene para decir que lo podía haber hecho la J.G.L. pero su grupo deseaba que este fuera un acuerdo adoptado por unanimidad, “sin medallas para nadie”. D. Manuel Cayado considera que todos los grupos políticos están de acuerdo en este punto. No deben existir problemas para eximir de este tributo a ambas entidades, pero debiera ser la Junta de Gobierno Local quien tomara la decisión, entre otros motivos, porque podía cualquier entidad pedir esta exención pues se sentirían libres para solicitarla. Su grupo – continúa el portavoz socialista- da su apoyo a la Junta de Gobierno Local a la que debería facultarse para tomar este acuerdo. D. Luis Núñez, portavoz de I.U. propuso este procedimiento de aprobación por la J.G.L., que fue expuesto por el concejal del grupo popular D. Francisco V. Borrallo en la Comisión Informativa y quiere dejar claro que si existen problemas de “retroactividad” deberá solucionarlo el grupo de gobierno.

El Sr. Alcalde para finalizar cree que el problema existe hoy porque, con anterioridad, no se ha tomado medida alguna ni en Pleno ni en la Junta de Gobierno Local.

Se aprueba por unanimidad comunicar a la entidad Aqualia S.A., concesionaria del servicio de abastecimiento de agua a la población, incorpore a la relación de inmuebles de carácter municipal facilitado en su día por el Ayuntamiento, los inmuebles donde se ubican el Hospital y Santa Casa de Misericordia, sito en C/ Caridad, y Aprosuba sita en Avda. de Villarreal, todo ello conforme al artículo 28 del pliego regulador del concurso de adjudicación.

ASUNTOS URGENTES.-

SOLICITUD DE LA ENTIDAD MERCANTIL MADERA ARTESANAL MONTE RAMAPALLAS S.L.

Se procede a la votación sobre la procedencia de la urgencia del asunto epigrafiado, conforme al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resultando aprobada dicha urgencia por unanimidad de los presentes.

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente escrito presentado por la entidad referida, cuyo tenor literal es el siguiente:



“Manuel Hidalgo Bueno, en representación de Madera Artesanal Monte Ramapallas, S.L. por la presente

EXPONE

1.- Que hace 9 años y 8 meses (en Mayo de 2003) se nos escrituró terreno en el polígono industrial Ramapallas.

2.- Que como consecuencia de lo anterior, y para que el Ayuntamiento se pospusiese a la entidad financiera, posteriormente me vi obligado a realizar un pago a ese Ayuntamiento por importe de 75.126 €.

3.- Que habiendo visto en un pleno municipal celebrado hace pocas fechas televisado en TVO, que se ha procedido a votar la petición de extinción anticipada de la cláusula de prohibición de enajenación, que habían solicitado unas empresas a las que ese Ayuntamiento había enajenado suelo municipal.

4.- Que según pude ver, el resultado de la votación fue favorable a la petición, después de manifestar los ediles de cada grupo su parecer al respecto.

5.- Que en noviembre del año 2011 solicité para mi empresa esa misma extinción, que me fue denegada por ese mismo pleno.

6.- Que entendiendo que nos se trata de un agravio comparativo, si no de un cambio de criterio en el sentido del voto de los grupos municipales.

7.- Que ignorando si a esas empresas el Excmo. Ayuntamiento les había exigido en su día el pago de una cantidad proporcional a la referida en el punto 2 para posponerse en el orden de prelación de cargas registrales al préstamo hipotecario que necesitaron sin duda esas empresas para financiar la construcción de las naves.

8.- Es por todo ello y debido a la actual crisis económica que estamos atravesando,

SOLICITA NUEVAMENTE

Extinción del apartado XII.3 del pliego de condiciones económico-administrativas por el que se rigió el concurso para la enajenación del terreno. (Se adjuntó copia en su día), autorizándose a transmitir la finca de igual forma que a las empresas del reciente caso que he referido anteriormente en este escrito, y que fue votado favorablemente por el Pleno de ese Ayuntamiento”.

Con los votos favorables del P.P.(7) y PSOE(7), y el voto en contra de I.U. (2), se acuerda acceder a lo solicitado y dar por extinguida la condición resolutoria en cuanto al mantenimiento del bien y reversión (XII.3) impuesta por el Pleno en el acuerdo de adjudicación de parcela de terreno de 25.245 m² a la entidad Madera Artesanal Monte Ramapallas S.L., en atención a que el plazo de diez años establecidos finaliza el mes próximo.

ASUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1. El día 31 de Enero, se presentó en Fitur la VIII Feria Ibérica del Toro así como la presentación de los carteles de la Feria Taurina, en el stand del Gobierno de Extremadura.
2. El día 2 de Febrero, se celebró un Acto-Homenaje a la trabajadora Juana Carrillo Baeza, con motivo de su labor desarrollada en los Servicios Sociales de Base de esta entidad.



3. El día 6 de Febrero, reunión con el Presidente y el Director General de la Cámara de Comercio de Badajoz.
4. Del 8 al 10 de Febrero, celebración de la Festividad de Carnavales 2013.
5. El 11 de Febrero, se llevó a cabo el sorteo de las viviendas sociales de San Jorge de Alor, en el Salón de Plenos de esta entidad.
6. El mismo 11 de Febrero, se celebra la Junta de Seguridad Ciudadana con motivo de la Feria Ibérica y Feria Taurina.
7. El día 19 de Febrero, reunión con el Presidente de la Cámara Municipal de Alandroal y empresarios de la localidad Oliventina y Portuguesa.
8. El día 22 de Febrero, presentación del libro Suene la voz apasionada del poeta Teófilo Borrallo Gil, en el Museo Etnográfico González Santana.
9. Convenio entre el Instituto de la Juventud de Extremadura y el Ayuntamiento de Olivenza por el que se regula la concesión directa de una subvención para la realización de Labores de Dinamización del Espacio de Creación Joven para el ejercicio 2013, por importe de 10.000 euros.

ASUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

A) MOCIONES PSOE:

A.1) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTÓNOMICO A MANTENER LAS PLAZAS CONCERTADAS EN 2012 EN LA RESIDENCIA CASER PARA EL AÑO 2013.

La Moción es del siguiente tenor literal:

“ De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olivenza desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo conocimiento este Grupo político igual que el resto representados en la Corporación Municipal del problema existente en la Residencia de Caser, donde el Gobierno de Extremadura ha dejado de subvencionar 20 plazas de las 60 que tenía concertadas, y existiendo el peligro de que Residentes oliventinos y de la propia Comarca tengan que ser desplazados a una residencia de la localidad de Almendralejo, todo esto con el correspondiente trastorno que puede ocasionar tanto a la persona como a su familia. Y además este recorte de plazas concertadas, conlleva también que la plantilla de trabajadores este



preocupada por su estabilidad laboral, es de lógica, que a menos Residentes menos plantilla, o el correspondiente ajuste de jornada laboral y sueldo

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Olivenza somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- 1. Instar al GOBIERNO DE EXTREMADURA a una negociación con la Empresa para el mantenimiento de las plazas concertadas en el año 2012.*
- 2. Que los residentes olivenzinos en dicho Centro no sean desplazados a ninguna Residencia fuera de nuestra ciudad”.*

La explica el portavoz del grupo socialista D. Manuel Cayado y la resume diciendo que lo que solicita es que el Sr. Alcalde lidere este asunto. Esas plazas – en palabras de D. Manuel- pueden recuperarse y dar así tranquilidad a los trabajadores del centro.

I.U. se manifiesta a favor de la moción y comenta que la situación no afecta todavía a familias de Olivenza, sí de otros municipios limítrofes (Valverde de Leganés). Expone la idea, de la que ha tenido conocimiento, de la apertura de un Centro de Noche a abrir por Caser. Un proyecto que podía crear puestos de trabajo. D. Miguel Serrano, portavoz del P.P. cree que no cabe más discusión sobre el número de plazas. Ningún centro tiene más de sesenta plazas. Con respecto al Centro de Noche, es cierto que la directora de Caser vio posibilidades y todos estamos de acuerdo en este punto. Habrá que ver la demanda. Nos abstenemos- concluye el Sr. Serrano-.

D. Manuel Cayado, continúa diciendo que aún hay cinco lotes desiertos, que nadie ha optado a ellos y por lo tanto, no se han concedido. Es legítimo pues, realizar alguna gestión ante el SEPAD. Podríamos impedir que se perdieran los puestos de trabajo – concluye el portavoz socialista-.

D. Miguel Serrano comenta que esta medida no va a afectar al personal, no habrá despidos, por ahora, al menos.

El Sr. Alcalde abunda más en este tema y dice que no se prevén despidos (lee una nota de prensa en este sentido); no existe incertidumbre en estos colectivos. Continúa el Alcalde diciendo que se han hecho gestiones para que Aprosuba cuente con plazas en ese Centro. Finaliza explicando que por su parte se ha llevado a cabo el sentido de esta moción. D. Manuel Cayado piensa, al igual que I.U., que estas plazas no van a salir a concurso público, sino que se adjudicarán mediante procedimiento negociado.

El Alcalde insiste en que ha solicitado mayor número de plazas para este municipio con la idea de que estas personas se queden aquí.

La moción se aprueba con los favor a favor de I.U. (2) y PSOE (7). Se abstiene el grupo popular (7).

A.2) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El texto de la moción es el siguiente:



“ De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olivenza desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El 8 de marzo del año pasado denunciarnos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.



Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este el pleno del Ayuntamiento de Olivenza aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que se insta al Gobierno del Estado a:

La derogación de la Reforma Laboral.

- *El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.*
- *El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*
- *La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.*
- *El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.*
- *El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.*
- *La derogación de la Ley de tasas judiciales”.*

Defiende la moción D^a Francisca Sánchez.



I.U. interviene para decir que sería lógica la aprobación de esta moción. La situación de la mujer no ha mejorado pues las medidas adoptadas no se dotaban económicamente, estando pues vacías de contenido. La última reforma laboral ha sido, junto con la reforma impuesta por el PSOE, una de las peores medidas adoptadas contra la clase trabajadora. Ambas limitan los derechos de los trabajadores. De hecho ninguna ha servido para nada, hoy tenemos cerca de seis millones de parados, han empeorado aún más la situación laboral de los españoles.

Estamos de acuerdo en aprobar esta moción siempre que se añada la reforma laboral del PSOE: Es decir, que se incluyan las dos últimas reformas.

D^a Inmaculada Píriz, concejala del P.P. interviene para decir que a ella, como Concejala de la Mujer, en primer término, lo que más le interesa es Olivenza, y aquí –afirma- no se han hecho recortes en este sector. Gracias al Partido Popular hoy se cuenta con más recursos en este campo, más personal para atender a la Mujer (Punto de Atención Psicológica Violencia de Género, Educadora Social...) pero la situación es la que es. Son los grupos políticos, socialista e I.U., quienes deben presentar propuestas en la Asamblea de Extremadura. Demostrando - dice dirigiéndose a los grupos de la oposición- allí, con propuestas serias, que queremos mejorar. Nosotros no hacemos demagogia política – concluye su intervención la concejala-

D^a Francisca Sánchez, concejala del PSOE, hace referencia a las nuevas tasas judiciales que limitan a la mujer la posibilidad de pleitear y se pregunta si esas tasas las va a pagar el Ayuntamiento. Se inicia una discusión, fuera del orden del día, sobre recortes del Gobierno Central, Zapatero y su política...

Se procede a la votación: a favor PSOE (7), en contra el P.P.(7). Se abstiene I.U.(2), al no ampliarse la moción a la Reforma Laboral del Gobierno de Zapatero. Queda pues rechazada la moción con el voto de calidad del Alcalde que dirime el empate.

A.3) MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO MUNICIPAL LA PUESTA EN MARCHA UN PLAN DE EMPLEO LOCAL

La moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En Olivenza como en la mayoría de los municipios de España y Extremadura, sigue aumentando el desempleo hasta cotas alarmantes, generando así que muchas personas estén en grave riesgo de exclusión social.

Los Gobiernos del PP a todos los niveles, tanto municipal, regional como el gobierno central, que iban a ser los garantes del empleo, en realidad se han transformado en todo lo contrario, pues desde que gobiernan, crece el desempleo sin que se adopten medidas que solucionen esta situación por parte de los gobernantes.

Como medida de solución, el gobierno del PP POR DECRETO, y sin el consenso de los agentes sociales ni el resto de fuerzas políticas, puso en marcha hace más de un año una reforma laboral que atenta contra los derechos básicos de los trabajadores y trabajadoras de este país, abaratando el despido, modificando salarios, vacaciones, jornadas, turnos, perdida de vigencia de convenios colectivos..... etc.



*Estas durísimas medidas adoptadas por el PP, en nada han mejorado el mercado laboral, sino todo lo contrario, y desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que debemos actuar en beneficio de los trabajadores y trabajadoras de Olivenza que se encuentren sin percibir ningún tipo de prestación y por ello presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCION**:*

1.- Dada la actual situación, instamos al grupo gobernante para la creación de un Plan de Empleo Local destinado a personas que no perciban ningún tipo de prestación, siempre valorando la situación familiar de cada caso.

2.- Este Plan se financiará con cargo al incremento de la PIE para el año 2013 que ingresará el Ayuntamiento de Olivenza la cantidad de 433.629,36 € más que el año 2012 y a juicio de este Grupo debe destinarse en su totalidad a la creación y puesta en marcha del Plan Local de Empleo de choque.

3.- Las contrataciones se llevarían a cabo mensualmente para que el ayuntamiento tenga liquides una vez recibida la partida para hacer frente a ese gasto.

4.- Para ello, se crearía una Comisión formada por un representante de cada Grupo Político y de cada sindicato con representación municipal, así como el Secretario como asesor del Ayuntamiento, de igual manera que sería preceptivo contar con informe de los servicios sociales de base y/o aquel apoyo técnico que la propia Comisión creyera necesario”.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Interventor que informa sobre quien tiene competencia en este asunto: Las atribuciones son del Alcalde principalmente desde la Ley 11/1999 de 21 de Abril, de Modificación de Bases de Régimen Local, en cuyo artículo 21 se indica que es competencia del Alcalde el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado... Al Pleno corresponde el control y fiscalización de los órganos de gobierno.

El Sr. Alcalde estima que esta petición no tiene fundamento toda vez que el Presupuesto Municipal ha sufrido un descenso importante en los Capítulos de Ingresos, licencias de obras principalmente. Existen gastos (1.600.000 € aproximadamente) a los que hay que hacer frente. El Sr. Alcalde cree que es “quitar de aquí para poner allí”. Además, existen gastos que no están reconocidos, continúa el Sr. Alcalde, y no se pueden eludir los compromisos. No hay que gastar más de lo que ingresamos. Nos hemos atrevido con la ayuda a domicilio, explica el Sr. Alcalde, pero no podemos sufragar los gastos de la Piscina Climatizada – esa es la realidad, concluye D. Bernardino-.

D. Manuel Cayado, portavoz socialista, insiste en el contenido de la moción, toda vez que es claro que se ha incrementado el desempleo y también los recortes del Gobierno. Es necesario – finaliza- que ese dinero se destine a crear empleo.

I.U. interviene para decir que en este Pleno, se está hablando de dos Olivenza: La de los “faraloes” y la de los 2.000 parados. Y estamos cansados de aguantar. Los Presupuestos pueden aprobarse o no, pero ahora estamos hablando de un Plan de Empleo Local. Este grupo no cree en la política del P.P., ni en su “realidad económica”. La Olivenza de I.U. es la “necesitada”. El año anterior, sobre este asunto, ya mintió el Alcalde y este grupo – puntualiza- está harto de sus mentiras. Continúa el portavoz de I.U: Creemos empleo, dejando, si es necesario, de atender otros servicios. Concluye diciendo que la gente está harta de Vds. (P.P) y de su forma de trabajo. Apoya la moción.



D. Miguel Serrano, portavoz del P.P. explica que la situación económica actual es la que es y ofrece todo tipo de datos de carácter económico. La Ayuda a Domicilio es creación de empleo. Recrimina al grupo socialista que cuando gobernaba el PSOE propició una Reforma Laboral muy dañina, y fue anterior a la suya. Y a nivel local son muchas las facturas que quedaron sin pagar (enseña la documentación y ofrece las cifras).

D. Manuel Cayado cree, y así lo expresa, que el portavoz del grupo popular debería hablar de lo que corresponde, de la moción que está encima de la mesa. Éste pregunta, a su vez, al portavoz socialista: ¿Con qué dinero va a llevarse a cabo ese Plan de Empleo? Este grupo popular está trabajando por amortiguar el paro: Existe un Plan de Experiencia, Taller de Empleo y otros proyectos... El grupo popular desea- y son palabras de su portavoz- transformar la manera de crear empleo. No son las Administraciones Públicas quienes deben crearlo.

Se aprueba la moción con los votos a favor de PSOE (7) e I.U. (2). En contra el P.P. (7).

B) MOCIONES IZQUIERDA UNIDA:

B.1) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE I.U. SOBRE VIVIENDA.

El texto de la moción es el siguiente:

“Desde siempre, pero más aún en el momento de crisis actual – con un elevado nivel de desempleo, dificultades para conseguir hipotecas bancarias, familias desahuciadas- nos encontramos con la paradoja de la existencia en nuestro municipio de un elevado número de viviendas cerradas, mientras muchas familias se ven privadas de ellas. Consideramos que esta situación es inadmisibles y debe ser resuelta por nuestro Ayuntamiento, y es por esto por lo que proponemos al Pleno de la Corporación:

La elaboración de un manual de procedimiento completo de rehabilitación consorciada de las muchas viviendas de Olivenza que llevan años cerradas, para ofrecerlas en alquiler asequible y así facilitar a las familias que lo necesiten el acceso a una vivienda digna, más aún hoy si cabe, con los problemas laborales y los desahucios.

Como puntos básicos de este manual consideramos:

1.- La creación de un fondo inicial de 50.000 euros para esta partida, a repartir entre las viviendas a rehabilitar a razón de un máximo de 12.000 € por vivienda.

2.- La elaboración de un listado de viviendas deshabitadas que precisen ser rehabilitadas para su uso. Una vez se elabore se presentará a los portavoces de los grupos políticos.

3.- La convocatoria de una reunión con los propietarios de las citadas viviendas para proponerles la reparación consorciada entre ellos y el Ayuntamiento de Olivenza.

4.- El presupuestar por nuestro gabinete técnico de las obras necesarias en cada vivienda y con ello la elaboración de un listado ordenado de las viviendas a rehabilitar.

5.- Diseño de un contrato, supervisado por Secretaría General e Intervención, con cada uno de los propietarios donde se decida que parte del coste de las obras asumirá el Ayuntamiento y que parte el propietario, si fuera el caso, o si se asume íntegramente por el Ayuntamiento.

6.- Sacar a oferta pública las obras acordadas, de manera que Pymes de Olivenza sean las encargadas de las rehabilitaciones.



7.- Una vez restauradas, estas viviendas se ofrecerían a las familias que previamente se hubieran inscrito en los servicios sociales y se adjudicarían mediante sorteo entre los interesados, en contrato de alquiler por importe asequible (no más de 200 euros) durante 2 años, prorrogables hasta el fin del compromiso del consorcio entre Ayuntamiento y propietario. Finalizado este período será el propietario el encargado de la gestión del citado alquiler.

Dado que estas viviendas en todo momento son de propiedad privada, las familias beneficiadas deberán disponer de medios suficientes que garanticen el pago del alquiler.

8.- El Ayuntamiento de Olivenza será el beneficiario del cobro de estos alquileres durante el tiempo suficiente que permita recuperar la inversión realizada por él, más un incremento a determinar por los tres grupos políticos.

Este proceso añade la ventaja de la retroalimentación – al devolver a las arcas públicas parte de la inversión realizada en el período anterior, a modo de alquiler- precisando cada año un menor presupuesto para continuar las rehabilitaciones incluso permitiendo aumentar el volumen de ellas.

Como se puede concluir por todo lo expuesto, este procedimiento será beneficioso para nuestra localidad por varios factores:

- Dará a familias con recursos limitados acceso a viviendas dignas con alquileres asequibles.
- Generará empleo en el sector de la construcción de nuestra localidad.
- Generará recursos a nuestro Ayuntamiento al recuperar toda la inversión realizada, incrementada en un 15%.
- Por último y nos menos importante, embellecerá nuestro entorno al conseguir rehabilitar viviendas que actualmente dan mala imagen a nuestra localidad por su precario estado.

Así mismo solicitamos que el Ayuntamiento elabore un informe de las viviendas que se encuentren en mal estado y se les notifique a sus propietarios su deber de adecantarlas en espacio de tiempo, si esto no sucede y entendiendo siempre la realidad de cada propietario, el Ayuntamiento ejecutará las obras de forma subsidiaria.”.

El ponente D. Luis Núñez defiende esta moción. En definitiva se trata de intentar paliar el problema de vivienda que sufren muchos oliventinos: Dar facilidades a las familias necesitadas de vivienda, mediante alquileres sociales e intervención en aquellas viviendas que se encuentren abandonadas.

D. Manuel Cayado, portavoz del PSOE, cree que esta propuesta debería integrarse en la Comisión de Vivienda.

I.U opina que aún es un borrador, pero el objetivo está claro.

D. Miguel Serrano, portavoz del P.P. interviene manifestando que le parece un proyecto viable, de hecho, ya estaban trabajando en ello, con las viviendas propiedad de la Santa Casa de Misericordia. Podrían tratarse todos estos proyectos conjuntamente.

El Sr. Alcalde añade que este proyecto, asociado a la Santa Casa de Misericordia lo forman ocho viviendas. Este sería el camino más rápido para empezar.

Se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.



B.2) MOCIÓN PRESENTADA POR I.U. “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”.

La moción es del siguiente tenor literal:

El Anteproyecto de reforma de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, pretende la reducción general de las competencias municipales, centralizar en las diputaciones provinciales o a las siete Comunidades Autónomas uniprovinciales las competencias de los Ayuntamientos pequeños, y, en un paso posterior, reducir el número de concejales y concejalas, porque supone:

1.- La reducción de lo público, ya vemos lo que supone el tema “mas mercado, menos Estado”: privatizar las ganancias, socializar las pérdidas.

2.- La centralización territorial, pese a que los ayuntamientos gestionan solo el 13% del gasto público en España, muy inferior a la media europea, y a que la Asamblea de municipios y regiones de Europa celebrada en Cádiz, en septiembre de 2012, acordó que la Descentralización, Desarrollo y Democracia deben ser las líneas de trabajo.

3.- La pérdida de democracia, que la Carta Europea de Autonomía Local define como acercamiento de las decisiones a la ciudadanía y “el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades Locales integradas por miembros elegidos por sufragio libre, secreto, igual, directo y universal – sin perjuicio de los cauces locales de participación directa de los ciudadanos – de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”.

4.- Discriminación del medio rural, ya que pierde prácticamente la institución municipal.

Pero, además, la reforma tiene una incidencia negativa en la igualdad entre mujeres y hombres, porque:

a) Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º Y 2º).

b) Limita a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. 7,2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer “por delegación de la Comunidad Autónoma” la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.

c) Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contravine la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

d) Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.

e) Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.



El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de enfrentarse y poner freno a los recortes en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida, para que la igualdad de las mujeres no sea la cabeza de turco de todas las políticas de “austeridad” de las Administraciones.

Por ello que el grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno,

ACUERDE:

Mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad.

Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.

A NIVEL MUNICIPAL:

- *Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.*
- *Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.*
- *Implantando campañas educativas, en colaboración con los centros escolares del municipio, basadas en la concienciación entre las y los más jóvenes.*
- *Fomentando la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos sociales, políticos, culturales y económicos.*

A NIVEL ESTATAL:

- *Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la Ley de Bases del Régimen Local”.*

Defiende la misma D. Roberto Maestre, concejal de I.U. el cual indica que la moción va en la misma línea de otros años. Es un problema estancado y en retroceso.

La concejala socialista, Sra. Sánchez Delfa manifiesta el apoyo total de su grupo, sin reproche alguno.

D^a Inmaculada Píriz, concejala del P.P cree que esta moción está en la misma línea que la del PSOE, similar. Su grupo- manifiesta- va a abstenerse.

Se aprueba la moción con los votos a favor de I.U. (2) y PSOE (7). Se abstiene el P.P. (7).

B.3) MOCIÓN I.U. CANCER EN LA POBLACIÓN.

La moción presentada por I.U. es del siguiente tenor literal:

“Debido a la alarma social que está provocando el aumento en los casos de cáncer de diversa tipología en nuestra localidad, y para averiguar la realidad de la incidencia de este mal en nuestro pueblo. Solicitamos:



1.- *Solicitar a la Consejería de Salud y Política Social que facilite a la Comisión de Sanidad del Ayuntamiento de Olivenza el índice de penetración del cáncer en nuestra localidad.*

2.- *Analizar dichos datos y en su caso solicitar un informe a la propia Consejería para que esta dictamine cuales pueden ser las causas de dicha incidencia”.*

D. Manuel Cayado cree que poco hay que añadir al contenido de la moción, si bien no conoce que tipo de estudio puede llevarse a cabo.

El Sr. Alcalde interviene para decir que se ha informado sobre el asunto y que los índices son altos. Se podía – es una idea- crear un grupo que entienda de esta materia y solicitar el informe. I.U. cree que debe demandarse esta información a la Junta de Extremadura. D. Miguel Serrano añade que es información pública.

Se aprueba la moción por inanimidad de los presentes.

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza este turno el concejal de I.U. D. Roberto Maestre, quien pregunta por los desperfectos en las viviendas de Los Naranjos, donde existen serios problemas. El Sr. Alcalde indica que ya se está trabajando en ello. Prosigue con las viviendas denominadas de “Obryco” y la suciedad existente en la zona. Ruega que se limpie y no se meta la maquinaria pesada, pues el barro lo inunda todo. El Sr. Alcalde le comunica que se procederá a la limpieza cuando finalicen las obras.

Solicita información sobre la caravana encargada de realizar las mamografías. Ruega que, cuanto antes se poden los árboles de las noventa viviendas.

D. Luis Núñez, portavoz de I.U. continúa y pregunta por la Feria del Toro: ¿Cómo se ha adjudicado a Línea Group Events la explotación de la carpa? El Alcalde contesta que desde este Ayuntamiento no se ha hecho encargo alguno a dicha empresa, ha sido el Gobierno de Extremadura quien se ha hecho cargo de la misma: No tiene coste alguno para el Ayuntamiento. Se va a crear mucho empleo – añade el Sr. Alcalde- y se va a crear riqueza que beneficiará también a municipios limítrofes. Va a solicitar la declaración de Feria de Interés Regional. El Sr. Alcalde agradece la inestimable colaboración del Gobierno de Extremadura y la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Recuerda, y solicita al Alcalde para que se lo comunique al Gobierno de Extremadura, que no se pague en dinero negro a los trabajadores por parte de esta empresa, como el año anterior.

La siguiente pregunta es sobre las quejas de los hosteleros sobre el precio, al parecer elevado, por utilización del dominio público de las barras pertenecientes a los distintos establecimientos hosteleros. El Sr. Alcalde se extraña de esta pregunta, pues en el Paseo no hay nada montado distinto a lo de otros años. Intentamos – son sus palabras- que el precio no sea elevado.

¿Se va a permitir el botellón en la misma zona? Es la siguiente pregunta del concejal D. Luis Núñez.



Solicita que se tome en serio el arreglo del pavimento de las vías urbanas (bacheado) y no se dé un “lavado de cara” con motivo de la Feria del Toro.

La siguiente cuestión versa sobre los despidos llevados a cabo en el Museo Etnográfico de Olivenza, a su entender uno de los mejores de España, de lo que hay que vanagloriarse, pues es un referente... ¿Por qué se han producido los despidos? El Sr. Alcalde le indica que el Museo está regido, como todo el mundo sabe, por un Consorcio, del que forma parte este Ayuntamiento, Caja Badajoz, Excma. Diputación y Gobierno de Extremadura. Se presentó un plan de viabilidad que incluía algún despido. Existe una empresa que asesora los museos y la opción era: O se toman medidas serias o el próximo mes de Agosto habría de cerrarse. Las aportaciones de este año serán las mismas que para 2014. Se supone que no habrá más recortes, pero las aportaciones de las entidades se han visto reducidas. También se han efectuado ciertos pagos necesarios (boletín de industria, con el que no contaban, pago procedimientos judiciales, sueldo del Director del Museo establecido en la anterior legislatura ...).

D. Luis Núñez finaliza diciendo que hay que luchar para que no haya más despidos. El Sr. Alcalde indica que el Gobierno de Extremadura mantendrá su aportación, así como la Exma. Diputación y Caja Badajoz. No habrá más despidos.

Acto seguido comenta la dificultad de la zona de carga y descarga en los Paseos, a veces imposible de utilizar. Asimismo solicita se amplíen plazas de aparcamientos para personas discapacitadas en la zona centro y se tomen medidas en los aparcamientos del solar nuevo por la utilización abusiva de ciertos vehículos, que no era el objeto de este aparcamiento. El Sr. Alcalde explica que este nuevo parking, fue cedido al Ayuntamiento por sus propietarios y en contraprestación está exento del IBI.

D. Luis Núñez seguidamente pregunta por la colocación de una nueva antena de telefonía móvil (Hotel Heredero) cuando se acordó por el Pleno no permitir este tipo de instalaciones. Solicita informe junto con el grupo socialista sobre este tema.

Se queja acto seguido del cruce de San Benito. El Sr. Alcalde reconoce que no es posible, en dicho cruce, quitar la señal stop.

Se dirige ahora al Concejal de Deportes para rogarle que ponga los medios necesarios para el funcionamiento de las duchas de agua caliente en las instalaciones deportivas de San Jorge. La situación no ha variado. Ello es debido – recrimina al concejal- a la incompetencia de este edil, con el agravante de que son sus propios vecinos quienes lo sufren.

Con respecto a la posibilidad de grabación o no de los Plenos, solicitada por un vecino y que ahora se niega, recuerda al Sr. Alcalde que él en su día introdujo una grabadora en el Pleno. Continúa el concejal de I.U. D. Luis Núñez rogando al Sr. Alcalde respeto para todos los trabajadores de este pueblo en particular para los del Ayuntamiento. Añade que las citas solicitadas al Alcalde no se conceden. Existen graves problemas con el equipo de gobierno. Hay trabajadores acosados. Directamente al Alcalde: “Vd. representa a todos los oliventinos. Respete a la gente. Es un consejo”.

El Sr. Alcalde responde a esta intervención aconsejando, a su vez, al concejal de I.U. que mire los dos platos de la balanza. I.U. insiste en que ha visto a dos trabajadores llorar por su situación: “Esto es una caza de brujas”. El Sr. Alcalde concluye que él también ha visto llorar a personas por culpa de I.U.



Inicia ahora su turno el grupo socialista. D. Manuel Cayado pregunta quien decidió los trabajadores que iban a ser despedidos del Museo. El Sr. Alcalde indica que el Consejo Rector, pero que en un principio no había nombres ni apellidos y desde luego no era decisión de esta Alcaldía. Como comprenderán los presentes – explica el Sr. Alcalde- no se deben comentar las deliberaciones del Consejo Rector. D. Manuel insiste: El Sr. Alcalde es el Presidente de la Comisión Ejecutiva ¿quién determina los despidos? El Sr. Alcalde comenta que existe una propuesta por parte de la empresa, ésta presenta unos informes que son estudiados por el Consejo Rector. D. Manuel desea saber quien pone nombre y apellidos a esos trabajadores. El Sr. Alcalde matiza que el Consejo Rector debate la propuesta y el plan de viabilidad. Pero en ese acto no se cito a nadie por su nombre y apellidos. D. Manuel continúa diciendo que la empresa es quien elabora el estudio pero es la Junta Rectora quien decide, y a fecha de hoy no podemos saber quien ha tomado la decisión de despedir a los tres trabajadores. Añade además que se les ha rebajado un 7% el sueldo a todos los trabajadores de esta Institución. El Sr. Alcalde confirma que la Diputación también estuvo de acuerdo, a lo que D. Manuel responde que le da igual que otro organismo votara a favor.

Interviene D. David Rebollo: Pregunta sobre el escrito de los vecinos de Villarreal y si se ha reunido con ellos. El Sr. Alcalde contesta que se le ha respondiendo a cada uno por escrito; después se reunirá con ellos. Seguidamente pregunta por la situación de los locales en régimen de alquiler en las pedanías; el Sr. Alcalde contesta que le remitirá un informe sobre tal situación.

Pregunta cómo se seleccionaron los trabajadores de Ayuda a Domicilio. El Sr. Alcalde responde que fueron los Servicios Sociales Municipales quienes elaboraron el informe y luego el equipo de gobierno resolvió.

Sobre la auditoría aprobada por el Pleno versa la siguiente pregunta de este concejal. El Sr. Alcalde responde que, a ser posible, en esta anualidad se llevará a cabo.

Seguidamente pregunta por un escrito de una vecina de San Francisco de fecha 27 de Noviembre de 2012, si fue contestado. El Sr. Alcalde responde que le contestó en persona.

D^a Francisca Sánchez pregunta si se han realizado trabajos a particulares por el Ayuntamiento (especial referencia a las palmeras de la gasolinera C/ Badajoz). El Sr. Alcalde cree, y así lo expresa que el gobierno anterior si lo hacía, pero ahora no. Hay personas que creen que tal lugar es privado cuando en realidad es público. D. Miguel abunda más en el tema y manifiesta que el Taller de Empleo a veces realiza prácticas, como parte de la formación de alumnos, en terrenos privados. D. Bernardino A. Píriz manifiesta que hay zonas como esta a la que alude la concejala socialista que se vienen podando hace muchos años y cuentan con el permiso de la propiedad.

Siguiente cuestión: Parece ser, según Aderco, que el Sr. Alcalde ha dicho que los grupos de oposición tenían la culpa de que se desalojara a esta Asociación del local que ocupa. El Sr. Alcalde solicita se aporte el escrito donde conste esta afirmación.

Otra pregunta: ¿Es cierto que se ha abierto una grieta en el Convento San Juan de Dios? ¿Es problemática? El Sr. Alcalde responde que ya se ha solucionado, que está terminándose la obra de reparación, provocada por las obras que se llevaron a cabo en la anterior legislatura de vaciado del baluarte.

Sigue preguntando la concejala, Sra. Sánchez Delfa, ahora por los precios de arrendamiento de kioscos, aprobados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento. La



adjudicación última de enero, ¿ no es un precio desmesurado, 250 euros?. El Sr. Alcalde explica que se realizó un concurso público, tomándose en consideración la cantidad ofertada.

D^a Francisca continúa: ¿Y el camping, a un tipo de licitación de 6 euros? El Sr. Alcalde explica que este servicio conllevaba, para su gestión, una serie de obras muy costosas, económicamente hablando, aproximadamente unos 200.000 € que serán a cargo del adjudicatario.

D. José Rodríguez, presenta la siguiente queja: Es la primera vez que no se invita a los concejales de los grupos que forman la Corporación a asistir a la presentación de la feria taurina. Agradece, irónicamente, la invitación que se ha hecho a su grupo para asistir a tal evento.

El Sr. Alcalde explica que en este evento lo principal es salir en los medios de comunicación, ya sean locales, estatales o regionales. Este pueblo necesita generar el mayor número de noticias posibles y después la financiación importante del Gobierno de Extremadura. Se trata de que se acerquen a Olivenza el mayor número de personas y para ello es necesario que a esta localidad la promocionen en todos los medios. D. José insiste en que la Feria del Toro es patrimonio de Olivenza y que el Sr. Alcalde debió tener la cortesía de invitar a los representantes de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le recuerda que el anterior equipo de gobierno, tampoco invitó a nadie. El Sr. Rodríguez Serrano añade que ojala vaya bien la feria del toro de esta convocatoria, pero advierte al Alcalde que este evento no es sólo del equipo de gobierno. El Sr. Alcalde responde que no la considera como suya, sólo es suya la responsabilidad y el trabajo. El concejal socialista concluye: Es la responsabilidad de todos los que hemos apostado por ella. Continúa sobre este tema el Sr. Rodríguez preguntando por el coste del evento, si será coste cero. El Alcalde estima que habrá gastos principalmente en materia de contrataciones y necesitaremos generar ingresos. ¿Y los stands? D. Bernardino contesta que estos se han puesto a disposición del Ayuntamiento para su gestión. Concluye su intervención el concejal del PSOE diciendo que siempre apostaron por la Feria del Toro, pero no se olvide – aconseja al Sr. Alcalde- de los demás miembros de la Corporación. D. Bernardino responde que ha actuado igual que la anterior Corporación.

D. Alberto Domínguez, concejal socialista, pregunta si ha cesado el concejal de limpieza. El Sr. Alcalde contesta que los integrantes del equipo de gobierno son un “equipo” en el que se ayudan unos a otros.

La siguiente pregunta: ¿Cómo se está pagando a los proveedores? El Sr. Alcalde responde que se ha liquidado ya al 90% de estos.

Con respecto a las solicitudes de los vecinos para tratar con la Alcaldía, afirma este concejal que el Sr. Alcalde falta a la verdad. Hay vecinos que no son capaces de concertar una entrevista, se sienten ninguneados por la Alcaldía. A lo mejor –explica D.Alberto- están haciendo algo mal o existe una doble vara de medir. Continúa diciendo que existen represalias por lo que la gente dice en los Plenos (se refiere a las intervenciones del público al final de la sesión), al parecer un concejal del P.P. se ha dirigido de manera irrespetuosa a un vecino por su intervención en los Plenos. El Sr. Alcalde responde que estamos al día en las visitas y que aproximadamente se atienden a una media de 200 personas a la semana.

D. Alberto Domínguez pregunta cuáles son las funciones del Bibliotecario de San Jorge. El Sr. Alcalde le explica que las tiene en su poder este trabajador, por escrito.

Siguiente pregunta ¿Cuál es la valoración que hace el equipo de gobierno del Carnaval?



El Sr. Alcalde expone que los actos han tenido una asistencia desigual. Bien en las murgas, mucho público en el desfile y el domingo la lluvia impidió la celebración del resto de actos. Felicita a las pedanías por su buen hacer y es consciente que queda mucho por mejorar. Continúa con los carnavales, preguntando si no sería posible cambiar las fechas de nuestro carnaval para no hacerlo coincidir con los de Badajoz. La concejala del P.P. Sra. Píriz indica que es un asunto que está sobre la mesa.

Siguiente pregunta: ¿El escenario montado por el Ayuntamiento cumplía con las normas legales para este tipo de instalaciones? El Sr. Alcalde estima que sí, en caso contrario, es responsabilidad del concejal si ha apreciado irregularidades y no lo pone en conocimiento de la Corporación.

A continuación pregunta si los carnavales en las pedanías tienen otorgada subvención. El Sr. Alcalde dice que no, pero apoyo logístico siempre.

Solicita para finalizar se proceda a la reparación de las duchas en el campo de fútbol de San Jorge.

D. José Rodríguez hace un ruego a la Alcaldía: Se resuelva el problema del paso de peatones de la C/ San Pedro.

D. David Rebollo finaliza este turno solicitando más presencia policial en las Pedanías.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bernardino A. Píriz Antón.

Fdo: Juan Carlos González Montes